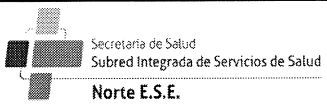


44

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO: AP-CT-F-08-05					
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN: 5					
		PÁGINA : 1 DE 2		FECHA: 22/05/2020				
FECHA DE SOLICITUD: D/M/A	16 DE SEPTIEMBRE DE 2020	MODALIDAD DE SELECCIÓN	INVITACIÓN A COTIZAR 116-2020 S.NTE					
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA								
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:	RADPROCT S.A.S							
RÉGIMEN DE VENTAS:	Común	(X)	Simplificado	()				
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	LINA ADRIANA RODRÍGUEZ PULIDO							
DIRECCIÓN:	CARRERA 14 No 87 - 60							
CORREO ELECTRÓNICO:	licitaciones@radproct.com							
NUMERO TELEFÓNICO:	2368554							
OBJETO DEL CONTRATO								
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL QUE SE REQUIEREN PARA MINIMIZAR LOS RIESGOS (BIOLÓGICO, FÍSICO, QUÍMICO, RADIACIONES IONIZANTES, ETC.,) DE LOS FUNCIONARIOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.								
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO								
RUBRO PRESUPUESTAL	SALUD OCUPACIONAL		CDP Nro.	1700				
DESCRIPCIÓN TÉCNICA								
Nº	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PROTECCIÓN ENVOLVENTE TIROIDEO-ESTERNAL.	VER ANEXO TÉCNICO	12	UNIDAD	\$ 237.800	\$ 45.182	\$ 282.982	\$ 3.395.784
2	CHALECO DELANTAL PLOMADO PRENDAS CONTRA RAYOS X	VER ANEXO TÉCNICO	12	UNIDAD	\$ 803.600	\$ 152.684	\$ 956.284	\$ 11.475.408
3	GAFAS PLOMADAS	VER ANEXO TÉCNICO	12	UNIDAD	\$ 510.450	\$ 96.986	\$ 607.436	\$ 7.289.226
4	RESPIRADOR MEDIA CARA	VER ANEXO TÉCNICO	20	UNIDAD	\$ 47.200	\$ 8.968	\$ 56.168	\$ 1.123.360
5	PRE FILTRO MATERIAL PARTICULADO (PAQUETE POR DOS UNIDADES)	VER ANEXO TÉCNICO	20	UNIDAD	\$ 50.400	\$ 9.576	\$ 59.976	\$ 1.199.520
6	FILTRO PARA VAPORES ORGANICOS Y GASES ACIDOS (PAQUETE POR DOS UNIDADES)	VER ANEXO TÉCNICO	20	UNIDAD	\$ 50.400	\$ 9.576	\$ 59.976	\$ 1.199.520
VALOR DEL CONTRATO		VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$25.682.818)		¿EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE IVA?	SI X		NO	
FORMA DE PAGO	(90) DÍAS CONTADOS DESPUÉS DE RADICADA LA FACTURA EN EL ÁREA DE CUENTAS POR PAGAR PREVIA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EMITIDA POR EL SUPERVISOR DE CONTRATO.							
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (2) MESES							
SUPERVISOR DEL CONTRATO	NOMBRE: DORA ALICIA MARTÍNEZ PAMPLONA				CARGO: DIRECTORA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
	CORREO ELECTRÓNICO: dirtalentohumano@subrednorte.gov.co ; talentohumano10subrednorte@gmail.com				NUMERO DE CONTACTO: 3102031314			
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD								
A) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.								

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO: AP-CT-F-08-05
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN: 5
			PÁGINA : 1 DE 2
		FECHA: 22/05/2020	
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD	B) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS.		
	LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA			
GENERALES:			
1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS. 2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO. 3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA . EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD. 4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS . 5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS. 6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN. 7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN. 9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS. 10. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA CONOCER, DIVULGAR Y APLICAR LA POLÍTICA AMBIENTAL ESTABLECIDA POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. 11. LAS DEMÁS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.			
ESPECÍFICAS			
1. ENTREGAR EN EL ALMACEN DE LA SUBRED NORTE, UBICADO EN LA CALLE 66 No 15 - 41 LOS EPP OBJETO DE PRESENTE CONTRATO, INMEDIATAMENTE UNA VEZ EFECTUADO EL PEDIDO POR PARTE DEL SUPERVISOR. 2. ENTREGAR EL OBJETO DEL CONTRATO TENIENDO EN CUENTA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EPP CONTRATADOS. 3. PERMITIR A LA ENTIDAD REALIZAR TODAS LAS PRUEBAS E INSPECCIONES REQUERIDAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, CON EL FIN DE COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE LOS BIENES. 4. GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS OBJETO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO. 5. GARANTIZAR LA CAPACITACIÓN EN EL USO Y MANEJO DE LOS EPP OBJETO DEL CONTRATO DE COMPRA. 6. ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EXIGIR LA ORDEN DE INGRESO AL ALMACENISTA, SOLICITAR LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO AL SUPERVISOR DEL CONTRATO 7. CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL, CUMPLIMIENTO QUE VERIFICARÁ EL SUPERVISOR DEL CONTRATO 8. LAS DEMAS DE ACUERDO AL OBJETO DEL CONTRATO.			
FIRMA	Nombre y Firma Director (a) de contratación	DRA. MONICA BRIGITTE CELY RAMOS	